

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte actora allego resultado de notificación art. 291 G.C.P. de uno de los demandados. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 11 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 11 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL –
COOPSERVILITORAL Nit. 830.514.270-1
DEMANDADO: TRANSITO CUENCA DE CAMPO c.c. 31.222.747
FRANCIA RUTH CAMPO CUENCA c.c. 66.822.477
RAMIRO PEÑA PRECIADO c.c. 16.792.557
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00099-00

AUTO No. 1252

A despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que la parte demandante allega nuevamente tramite de envío de la comunicación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P. al demandado RAMIRO PEÑA PRECIADO. Revisado este se observa que la comunicación fue remitida otra vez a la dirección "CALLE 85 # 28E 3 – 33 BRR MOJICA II", es decir, la parte actora no tuvo en cuenta el requerimiento que se le hiciera al respecto mediante autos 1160 del 25-11-22 y 0648 del 17-05-23.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin que se esté a lo resulto en las providencias antes indicada.

Por secretaría compártasele a la parte demandante el link que da acceso al expediente de manera temporal.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba53f22b178b10f2b112039f468d9cf8776732a89dab1d8c23b164e44f4e562**

Documento generado en 11/09/2023 03:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>